



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación inicial de la afectación a servicio público para personas mayores, con alteración calificación jurídica de patrimonial a demanial, de dos aulas de la planta primera del colegio Lope de Vega.

El Ayuntamiento de Basauri, en el Pleno ordinario celebrado el 27 de noviembre de 2025, aprobó por unanimidad en el punto 5 del orden del día, el acuerdo que en su parte dispositiva se transcribe:

Primero: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los dos locales sitos en la parte izquierda de la planta primera del edificio principal del antiguo Colegio de Lope de Vega visto desde su ubicación en Agirre Lehendakaria, 61, de bien patrimonial a bien de dominio público, y de afectación al servicio público social de personas mayores.

Segundo: Abrir un trámite de información pública durante un mes a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», con el fin de que los interesados puedan formular en dicho plazo reclamaciones y sugerencias a la alteración de la calificación jurídica, de conformidad con el artículo 8 del RD 1372/1986 RGEL. Todo ello sin perjuicio de que se exponga el acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero: De presentarse reclamaciones o sugerencias en plazo, resolverá sobre ellas el Ayuntamiento Pleno antes de adoptar en su caso el acuerdo de aprobación definitiva de alteración de la calificación jurídica. Y de no presentarse, este acuerdo de aprobación inicial adquirirá automáticamente el carácter de definitivo.

Cuarto: Dejar constancia del acuerdo en el Inventario de Bienes y Derechos del Municipio y en su caso, mediante toma de razón del mismo en el Registro de la Propiedad.

En Basauri, a 4 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren